

en las referidas concesiones podrán presentar sus solicitudes en los términos del art. 14° del DFL N° 382/88, por uno de los sectores comprendidos en este extracto o por ambos.

Santiago, diciembre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Por presentación de 13 de octubre de 2011 y complementada con fecha 15 de noviembre de 2011, Carlos Ernesto Alarcón Araya, en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., ambos con domicilio en Covadonga 52, Puerto Montt, a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios solicita, conforme disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, concesión de Producción y Distribución agua potable, Recolección y Disposición de aguas servidas, para un área geográfica de aproximadamente 6,37 hectáreas, identificadas en Plano que se adjunta como área "Sector Riesco" correspondiente a la localidad de Futrono, XIV Región de Los Ríos. ESSAL S.A. es concesionaria en la comuna de Futrono. El área geográfica solicitada se detalla en plano escala 1:10.000 que se adjunta y las coordenadas

UTM están referidas al Datum WGS 84, cuyos vértices son:

AREA "Sector Riesco"		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
1	5554681	723007
2	5554694	723044
3	5555100	723145
4	5555146	723003
5	5554708	722872

Las aguas servidas a tratar que se originen en las nuevas áreas son de carácter doméstico. Serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección de aguas servidas existentes de Futrono y posteriormente al sistema tratamiento Lodos Activados para evacuarlas cumpliendo con la normativa vigente, siendo el cuerpo receptor el río Quiman. Las coordenadas del punto descarga son 5.556.144,846 Norte y 726.296,215 Este.

Año	Número Usuarios	QMeD (lt/seg)	QDMC (lt/seg)
5	250	2,31	5,76
15	250	2,30	5,74

QMeD = Caudal medio diario de consumo QDMC = Caudal máximo diario de producción

Demás antecedentes en solicitud extractada.
Santiago, noviembre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

Dirección General de Aguas

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 6° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante la siguiente resolución, se ha constituido derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° Transitorio de la Ley N° 20.017.

N°	Región	Provincia	Comuna	Caudal (l/s)	N° Resolución	Fecha Resolución	Sector Acuífero o Cuenca
1	Metropolitana	Maipo	Buín	27.00	2478	05-12-11	Buín

Solicitudes de Particulares

COMUNA DE ANTUCO

Derechos de aprovechamiento de aguas

JORGE DANIEL IBÁÑEZ ESTROZ, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo por 40 l/s de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas corrientes y superficiales de una vertiente sin nombre ubicada en la comuna de Antuco, provincia de Biobío. Las aguas se captarán en forma gravitacional en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 5862634, Este: 275816, Huso 19, Hemisferio Sur. Datum WGS84.

Derecho de aprovechamiento de aguas

JOSÉ MAURICIO CHAPARRO FARIÑA, RUT 7.380.103-6, Mireya Inés Herrera Polanco, RUT 7.763.412-6, Sucre del Carmen Hernández Guíñez, RUT 4.880.658-9; Diego Segundo Jara Vallejos, RUT 4.621.742-K; Irene Rosa Fuentes Gallegos, RUT 8.256.718-6. En virtud artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo por 15 lts/seg. de aguas superficiales y corrientes desde un estero sin nombre, captadas gravitacionalmente en la ribera derecha mediante bocatoma del Canal Mentrol, en las coordenadas UTM 5.863.901 metros Norte y 267.547 metros Este, Huso 19, Datum WGS 84, carta IGM 1:50.000, comuna de Antuco, provincia de Bío Bío.

COMUNA DE ARICA

Cambio punto de captación

RITA SONIA MAMANI YAMPARA, chilena, declara que es titular de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas por 1 l/s. de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, y viene en solicitar cambio del punto de captación de 1 l/s. ó 31.536 m³/año desde ese pozo ubicado en el Valle de Azapa, comuna y provincia de Arica de coordenadas SAM 56 7.954.694 N y 365.904 E, hacia un pozo ubicado en terrenos de su propiedad de Coordenadas SAM 56 7.948.656 N y 380.527 E de la misma comuna. La extracción se realizará mecánicamente. Se solicita un área de protección de 200 mts. de radio con centro en el eje del pozo.

Cambio punto de captación

JUANA LOVERA TUPA, chilena, declara que es titular de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en el Valle de Azapa de 2 l/s, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, según se acredita, viene en solicitar cambio del punto de captación de 2 l/s. ó 63.072 m³/año desde ese pozo ubicado en el Valle de Azapa, comuna y provincia de Arica de Coordenadas SAM 56 7.954.694 N y 365.904 E, hacia un pozo ubicado en terrenos de su propiedad de coordenadas SAM 56 7.947.789 N y 384.750 E. La extracción se realizará mecánicamente. Se solicita un área de protección de 200 mts. de radio con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE AYSÉN

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

MIRTHA IBERIA ALMONACID VELOZO, RUT N° 5.942.552-8, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 1 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de un arroyo sin nombre, localizado en la comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán en forma gravitacional y/o mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.973.774 Este: 699.081, carta IGM 4515 - 7220 "El Balseo", escala 1:50.000 datum y elipsoide sudamericano 1969.

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

RITA DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR, RUT N° 7.950.617-6, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 0,5 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de una vertiente, localizado en la comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán en forma gravitacional y/o mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.983.953, Este: 713.483, carta IGM 4515 - 7200 "Río Correntoso", escala 1:50.000, datum y elipsoide sudamericano 1969.

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

CANDELARIA DEL TRÁNSITO MARTÍNEZ URIBE, RUT N° 14.042.525-7, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 1 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales del río Pangal, localizado en la comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán en forma gravitacional y/o mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.973.866, Este: 680.639, carta IGM 4515 - 7240 "Puerto Aysén", escala 1:50.000, datum y elipsoide sudamericano 1969.

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

ADELA DEL CARMEN CÁRDENAS OYARZO, RUT N° 4.263.653-3, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 1 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de un arroyo sin nombre, localizado en la comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán en forma gravitacional y/o mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.970.155 Este: 691.710, carta IGM 4515 - 7220 "El Balseo", escala 1:50.000, datum y elipsoide sudamericano 1969.

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

SANDRA BEATRIZ CATALÁN MENESES, RUT N° 12.206.204-K, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 2 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales del río Simpson, localizado en la comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán en forma gravitacional y/o mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.966.700 Este: 700.172, carta IGM 4515 - 7220 "El Balseo", escala 1:50.000, datum y elipsoide sudamericano 1969.